



MENDOZA, 06 DIC 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 40296/2023, donde la firma **VALVERDE, Carlos Roberto CUIT 20-21376202-9**, solicita la devolución de la Garantía de Cumplimiento por adelanto financiero Póliza Seguro de Caucción N° 1.002.152 Endoso: 000 emitida por la empresa ALBA CAUCIÓN Compañía de Seguro SA. por una suma de \$ 4.537.500,00 y;

CONSIDERANDO:

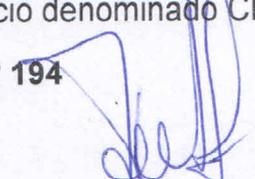
Que mediante TRAM-SUDOCU N° 42234/202 la Directora General Económico-Financiera, Lic. Lorena OKSTEIN, informa que la Firma VALVERDE, Carlos Roberto; CUIT 20-21376202-9, solicita la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por adelanto financiero otorgado oportunamente, Seguro de Caucción correspondiente a la Orden de Compra N° 024/2023, referida en el VISTO de la presente resolución y generada por la Contratación Directa N° 08/2023 por C.A. Decreto N° 1030/2016, adjudicada mediante Resolución N° 127 /2023-FO., con fecha 6 de septiembre de 2023, tramitada en el EXP-SUDOCU N° 702/2022: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SALAS DE CLINICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA",

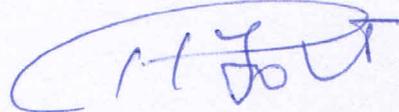
Que, según el informe adjunto por la Dirección General Económico-Financiera la empresa requirente ha cumplido íntegramente respecto de la entrega de mercadería que le fuera adjudicada oportunamente en tiempo y forma,

Que, la garantía ingresada por la firma **VALVERDE, CARLOS ROBERTO CUIT 20-21376202-9**, fue constituida el día 8 de septiembre de 2023 y que según Resolución N° 127/2023-FO. se fijó el monto total adjudicado, respaldado por la Orden de Compra N° 24/23, razón por la cual la garantía se encuentra físicamente ingresada en la Tesorería General del Rectorado-Anexo de la Universidad Nacional de Cuyo,

Que, en documento electrónicos del proceso de pago, TRAMITES SUDOCU N° 30248/2023 y 33341/2023, consta informe labrado por los miembros de la Comisión de Recepción, que expresan que los equipos fueron instalados el día 28 de septiembre de 2023, según consta en los remitos respectivos, asimismo, agrega que los mismos al día de su informe se encuentran instalados en el 2° piso del Edificio de Clínicas de esta Facultad, en el espacio denominado Clínica Norte,

Res. N° 194


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



Que, en el Pliego de Condiciones Particulares, cuya copia obra junto a la propuesta económica y técnica en NOTA-SUDOCU N° 185648/2023 se establece en el Art. 28): “Garantías y Seguros” la excepción de presentación e Garantía de Cumplimiento dado que se encuentra exento según el monto equivalente al porcentaje fijado a tal fin,

Que asimismo en su propuesta se establece una garantía de los equipos y del servicio de DOCE (12) meses a partir de la fecha de colocación y puesta en funcionamiento de los equipos

Que el Sr. Decano de la Facultad de Odontología ha tomado conocimiento y otorgado su visto bueno a la devolución tramitada en esta pieza administrativa, mediante NOTA-SUDOCU N° 186810/2023,

Que corre agregado Dictamen Contable N° 037/2023 de la Dirección General Económico-Financiera, en NOTA –SUDOCU N° 185753/2023;

Por ello, atento a lo antes expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N° 1023/200, el Decreto N° 1030/2016, la Ord. 059/2023 que actualiza el valor del módulo, la documentación obrante y agendada como copia de los trámites y EXP-SUDOCU N° 702/2023, que formaron parte de esta contratación y en ejercicio de sus atribuciones,

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la devolución de la póliza de caución N° 1.002.152, emitida por la empresa ALBA CAUCIÓN Compañía de Seguro SA, por una suma afianzadora de la adjudicación por adelanto financiero de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.537.500,00); correspondiente a la Orden de Compra N°: 024/2023, generada por la Contratación Directa por C.A. N° 08/2023, adjudicada mediante Resolución N° 127/2023-FO., con fecha 6 de septiembre de 2023, tramitada en el EXP-SUDOCU N° 702/2022: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SALAS DE CLINICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA”, a la FIRMA VALVERDE, CARLOS ROBERTO CUIT 20-21376202-9, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Res. N° 194

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ARTÍCULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo a fin de proceder a la devolución de la póliza referida en el Artículo 1º de la presente resolución, por intermedio del Área que corresponda, a la firma **VALVERDE, CARLOS ROBERTO CUIT 20-21376202-9**, dejando constancia de ello y de la representatividad de quien proceda al retiro de esta en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN Nº 194

LO.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO